

*El Poder Ejecutivo*

*de la  
Provincia de Buenos Aires*

2489

LA PLATA, 24 NOV 2010

**VISTO** el expediente N° 22500-10194/10, del Ministerio de Asuntos Agrarios mediante el cual se gestiona la aceptación de renuncia presentada por Ricardo Néstor CURETTI en el cargo de Subsecretario de Producción, Economía y Desarrollo Rural y la designación de Sergio Javier ETCHETTO en el mismo cargo, a partir del 06 de septiembre de 2010, así como también dejar establecido la fecha de cese del Personal de Gabinete y Secretaría Privada de la mencionada Subsecretaría y la renuncia y designación de Pablo CÁFFARO y otros como Personal de Planta Permanente Sin Estabilidad de la Ley N° 10.430 – Director Provincial y Director, y

**CONSIDERANDO:**

Que las renunciaciones presentadas por la Directora Provincial y Director encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado por Decreto N° 1896/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que se deja establecida a partir del 06 de septiembre de 2010 la fecha de cese del Personal de Gabinete – Asesores – y Secretario Privado, en virtud a la renuncia presentada por el Subsecretario de Producción, Economía y Desarrollo Rural;

Que los ceses y designaciones del Personal de Gabinete y Secretario Privado encuentran sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 111, 113 y 114 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado mediante Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que las designaciones del Personal de Planta Permanente Sin Estabilidad encuentran sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado por Decreto N° 1896/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que surge la necesidad imperiosa de recurrir a un mecanismo de excepción a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas






*El Poder Ejecutivo*  
*de la*  
*Provincia de Buenos Aires*

2489


por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,


**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**



**ARTÍCULO 1º.** Aceptar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Asuntos Agrarios, a partir del 06 de septiembre de 2010, la renuncia presentada por Ricardo Néstor CURETTI (D.N.I. N° 11.631.067, Clase 1955), al cargo de Subsecretario de Producción, Economía y Desarrollo Rural, designado oportunamente a partir del 01 de enero de 2010 mediante Decreto N° 72/10.



**ARTÍCULO 2º.** Designar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Asuntos Agrarios, en el cargo de Subsecretario de la Subsecretaría de Producción, Economía y Desarrollo Rural a Sergio Javier ETCHETTO (D.N.I. N° 13.796.895, Clase 1960), a partir del 06 de septiembre de 2010, a quien se le acepta la renuncia presentada al cargo de Director de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a partir de la misma fecha, quien fuera designado oportunamente mediante Decreto N° 2094/09, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.



**ARTÍCULO 3º.** Dejar establecida la fecha de cese a partir de 06 de septiembre de 2010 en Jurisdicción 13 - Ministerio de Asuntos Agrarios, del Personal de la Planta Temporal - Personal de Gabinete - Asesores - y Secretario Privado con rango y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial, que asistían al Subsecretario de Producción, Economía y Desarrollo Rural, de las personas que se nominan cuyos datos de identidad en cada caso se detallan, quienes fueron designados por Decreto N° 336/10, N° 623/10 y N° 1402/10, respectivamente, de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 111, 113 y 114 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96:



**ASESORES DEL SUBSECRETARIO DE PRODUCCIÓN, ECONOMÍA Y DESARROLLO RURAL:**

- Roberto Julio D'AMICO (D.N.I. N° 7.671.459, Clase 1948)
- Carlos Alfredo GARCÍA (D.N.I. N° 11.169.099, Clase 1955)
- Rubén Sergio DIPIERRO (D.N.I. N° 18.091.367, Clase 1967)

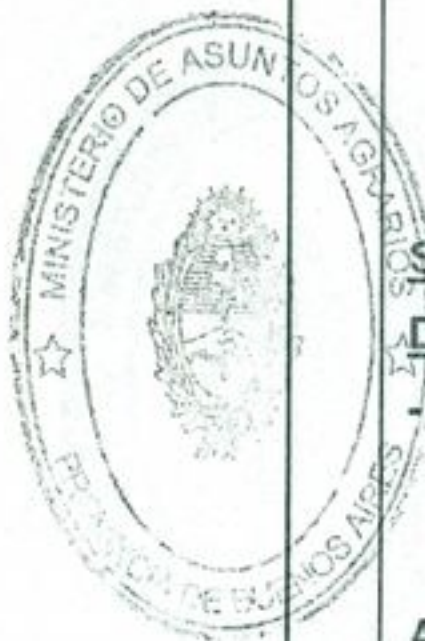
**SECRETARIA PRIVADA DEL SUBSECRETARIO DE PRODUCCIÓN, ECONOMÍA Y DESARROLLO RURAL:**

- María Luján SANCHEZ (D.N.I. N° 20.045.749, Clase 1968).

**ARTÍCULO 4°.** Aceptar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Asuntos Agrarios, a partir del 06 de septiembre de 2010, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo, las renunciaciones presentadas por las personas que seguidamente se detallan en los cargos que se mencionan a continuación:

- Luciana Valentina SCHEFER (D.N.I. N° 27.829.986, Clase 1981), al cargo de Directora Provincial de Economía Rural, designada oportunamente a partir del 18 de enero de 2010 mediante Decreto N° 336/10.
- Pablo CÁFFARO (D.N.I. N° 24.891.564, Clase 1975), al cargo de Director de Gestión, Control y Estadística, designado oportunamente a partir del 16 de septiembre de 2009 mediante Decreto N° 2168/09.
- Sergio Omar TRILLO (D.N.I. N° 16.342.958, Clase 1963) al cargo de Planta Temporal Personal de Gabinete, Asesor del Ministro, designado oportunamente a partir del 01 de noviembre de 2009 mediante Decreto N° 3202/09.

**ARTÍCULO 5°.** Designar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Asuntos Agrarios, a partir del 06 de septiembre de 2010, para desempeñar los cargos de las dependencias que en particular se establece, a las personas que se nominan, cuyos datos de identidad en cada caso se consignan, y por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo:

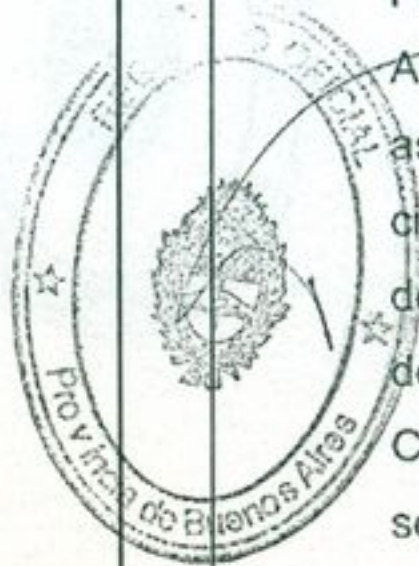




# El Poder Ejecutivo

de la  
Provincia de Buenos Aires

2489



- Pablo CÁFFARO (D.N.I. N° 24.891.564, Clase 1975), como Personal de Planta Temporal, Personal de Gabinete- Asesor- con una remuneración equivalente al cargo de Director Provincial, para asistir al Subsecretario de Producción, Economía y Desarrollo Rural a partir del 06 de septiembre de 2010, de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96.
- Roberto Julio D'AMICO (D.N.I. N° 7.671.459, Clase 1948) como Personal de Planta Temporal, Personal de Gabinete- Asesor- con una remuneración equivalente al cargo de Director Provincial, para asistir al Subsecretario de Producción, Economía y Desarrollo Rural a partir del 06 de septiembre de 2010, de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96.
- Rubén Sergio DIPIERRO (D.N.I. N° 18.091.367, Clase 1967) como Personal de Planta Temporal, Personal de Gabinete- Asesor- con una remuneración equivalente al cargo de Director Provincial, para asistir al Subsecretario de Producción, Economía y Desarrollo Rural a partir del 06 de septiembre de 2010, de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96.
- Raúl Enrique MUÑIZ (D.N.I. N° 24.104.525, Clase 1974), como Personal de Planta Permanente sin Estabilidad en el cargo de Director de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a partir del 06 de septiembre de 2010, procediendo a la limitación de la asignación de funciones como Jefe Interino del Departamento Tesorería con Adicional por Disposición Permanente y Función designado oportunamente a partir del 1 de noviembre de 2004 mediante Decreto N° 10/05, quien reservará su cargo de revista del Agrupamiento Personal Administrativo, Administrativo Ayudante "D", Código 3-0004-XII-3, Categoría 06, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96.
- Sergio Omar TRILLO (D.N.I. N° 16.342.958, Clase 1963) como Personal de Planta Permanente sin Estabilidad en el cargo de Director Provincial de la Dirección Pro-



# El Poder Ejecutivo

de la  
Provincia de Buenos Aires

vincial de Economía Rural, a partir del 06 de septiembre de 2010 de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 107 y 108 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96.



**ARTÍCULO 6°.** Exceptuar lo dispuesto en el artículo que antecede de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios.

**ARTÍCULO 7°.** El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Agrarios.



**ARTÍCULO 8°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 2489



Dr. ARIEL FABIAN FRANETOVICH  
Ministro  
Ministerio de Asuntos Agrarios  
Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires